



00273/18



DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION  
REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, 30 OCT. 2018

VISTO el expediente N°113/18, y

CONSIDERANDO:

Que, por las mencionadas actuaciones se tramita la contratación del servicio de limpieza y desinfección de los dos tanques de agua ubicados en el subsuelo y terraza de la sede central de la Institución, con su correspondiente certificado de potabilidad bacteriológico, requeridos por Ordenanza Municipal N°45.593 y Resolución N°6/GCBA/APRA11.

Que, a fs. 1 el área de Administración y Recursos Humanos estimó el valor del servicio en la suma de Pesos SEIS MIL (\$6.000.-).

Que, a fs. 6 el área Contabilidad y Finanzas informó que existe saldo suficiente en las partidas presupuestarias correspondientes.

Que, por Disposición N° 249/18 se autorizó al Area de Administración y Recursos Humanos a proceder al llamado a contratación directa en base al Pliego de Bases y Condiciones que obra agregado a fs. 13/24.

Que, a fs. 25/77 se adjuntaron las invitaciones cursadas a CINDEF S.R.L., ALGIERI S.A., BTX SANEAMIENTO AMBIENTAL, FCM FORWARDER S.A., DESITANK, BIO EFIA TREATMENT S.A., SIGMA, LESSIVER S.R.L., QUIMAX S.A., NEXO SUR SERVICIOS S.R.L. y MARCELO FABIAN MORAN, respectivamente.

Que a fs. 78/79 se agregó el Acta de Apertura N° 23/18.

Que, a fs. 80/125, 126/155 y 156/187 se adjuntaron las ofertas presentadas por BIO EFIA TREATMENT S.A., SAKRON y CQ MANTENIMIENTO, respectivamente.

Que, a fs. 188 se elaboró el cuadro comparativo de precios.



00273/18

FOLIO  
2

**DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION**  
REPUBLICA ARGENTINA

Que, a fs. 189/191 se adjunta la documentación que acredita el cumplimiento de la resolución 4164 de la AFIP, de las firmas en el considerando anterior.

Que, por Acta N° 27/18 de fs. 193/196 la Comisión de Preadjudicación aconsejó preadjudicar la presente Contratación Directa a la firma BIO EFIA TREATMENT S.A., por adecuarse al Pliego de Bases y Condiciones.

Que, a fs. 197 se agregó la publicación en cartelera.

Que, a fs.199 el área Contabilidad y Finanzas informó que existe saldo suficiente en la partida presupuestaria correspondientes para hacer frente al gasto preadjudicado por un valor de pesos SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$7.896.-).

Que, a fs. 200/262 se adjuntó la documentación que como preadjudicatario se le exigió a la empresa BIO EFIA TREATMENT S.A.

Que la presente Disposición, en cuanto a sus montos, se ajusta a lo normado dentro de la Resolución D.P.A. N° 00018/00 y N° 14/14, modificada en su artículo 1° inc. a),b) y c), por la Resolución D.P.A. N° 00009/18.

Que la Asesoría Legal y Técnica tomó la intervención que les compete.

Que la presente se dicta de conformidad con lo establecido en artículo N° 6 inc. I) y II) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo de la Nación, la autorización conferida por los Señores Presidentes de los bloques mayoritarios del H. Senado de la Nación, como de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo, ratificada por su Resolución N° 0001/2014 del 23 de abril de 2014, y la nota de fecha 25 de agosto de 2015 del Sr. Presidente de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo que ratifica las mismas facultades y atribuciones otorgadas al Secretario General en la persona del Subsecretario General para el supuesto de licencia o ausencia del primero.



DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION  
REPUBLICA ARGENTINA

FOLIO  
3

Por ello,

EL SUBSECRETARIO GENERAL DEL  
DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION  
DISPONE:


ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado por el Area de Administración y Recursos Humanos en la presente contratación cuyo objeto es la limpieza y desinfección de tanques de los tanques de agua potable de la sede central de la Institución y su correspondiente certificado de potabilidad.

ARTICULO 2°.- Adjudicar a la firma BIO EFIA TREATMENT S.A., el servicio mencionado en el artículo precedente por la suma total de Pesos SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$7.896.-).

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se deberá atender con cargo a la partida: "1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-33-335" por Pesos SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$7.896.-) del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2018.

ARTICULO 4°.- Regístrese, notifíquese y archívese.

DISPOSICION N°: 00273/18

  
Dr. JUAN JOSÉ BÖCKEL  
SUBSECRETARIO GENERAL  
DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION